



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091

San Isidro, 29 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 032-2016-MSI del 23 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2016-MSI se autoriza, por interés institucional, el viaje al exterior de la señora PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, Gerente de Sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro, para que en comisión de servicios asista al Quinto Foro Mundial de la Bicicleta (FMB) 2016, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 31 de marzo al 05 de abril de 2016;

Que, el artículo 11°, literal c), del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, en este contexto, en concordancia con el Acuerdo de Concejo N° 032-2016-MSI, corresponde autorizar la comisión de servicios de la señora PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, Gerente de Sostenibilidad, para participar en el Quinto Foro Mundial de la Bicicleta (FMB) 2016 a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 31 de marzo al 05 de abril de 2016, por encontrarse relacionado con el objetivo institucional de mejora de los programas y estrategias conducentes a lograr la eficiencia en la movilidad urbana, así como por cuanto la presentación de San Isidro como ciudad organizadora de dicho Foro va a potenciar al distrito como ejemplo de sostenibilidad;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0150-2016-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, desde el 31 de marzo hasta el 05 de abril de 2016, la COMISION DE SERVICIOS a la señora PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, Gerente de Sostenibilidad, para asistir al Quinto Foro Mundial de la Bicicleta (FMB) 2016 a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO deberá presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2016-MSI, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde